

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13479** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 108.02/2013, con NIG 2906742M20130000140, por auto de 20/2/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Miguel Ángel Rebollo Jiménez, con domicilio en calle Erillas, n.º 2, CP 29500, Alora, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Miguel Aguilera Pérez, DNI 45.061187-R, con domicilio postal calle Salitre, n.º 11, 1.º 1, Málaga y dirección electrónica [aguileraas@aguileraas.com](mailto:aguileraas@aguileraas.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130016509-1